



APROXIMACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS LGBTIQ+ EN EL RECTORADO 2017-2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Leví Romero Ramírez
leviromero@outlook.com

Área temática: Educación, desigualdad social e inclusión

Línea temática: Desigualdades al interior del sistema educativo, otras estrategias de inclusión y atención a grupos vulnerables: 2.1. De género

Porcentaje de avance: 75%

Trabajo de investigación educativa asociada a tesis de grado

Programa de posgrado: Programa de Doctorado en Educación. Sexto semestre

Institución donde realiza los estudios de posgrado: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la Unidad de Posgrado del Instituto de Ciencias de la Educación.



Resumen

La diversidad LGBTIQ+ representa un grupo que por razones estructurales e históricas ha sido estigmatizado y discriminado, por lo cual, la creación de políticas que reparen y prevengan la violación a sus derechos humanos es pertinente. A pesar de avances legislativos y culturales a nivel internacional en la década de los 70's del siglo XX y de que en la presente centuria se han generado en México buenas prácticas de atención a este sector como lo son la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Guadalajara, la mayoría de las instituciones académicas aún presentan pendientes. Este trabajo se centra en los avances y pendientes sobre políticas de inclusividad escolar en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante el Rectorado 2017-2023 bajo los sustentos de la interseccionalidad y la educación para la paz a través de actores educativos clave por sus competencias y liderazgo. Los resultados preliminares muestran que la atención a esta problemática ha venido coyunturalmente cobrando relevancia a nivel reglamentario, pero aún es necesario consolidarla en Cambiar por

las funciones sustantivas y adjetivas de la institución universitaria, situación que es corroborada en el discurso de las entrevistas hasta el momento realizadas.

Palabras clave: -Diversidad LGBTI+, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Educación media y superior, política educativa, Inclusión.

Introducción

La presente ponencia tiene como objetivo compartir un reporte parcial de la investigación de la tesis doctoral intitulada “Diagnostico de políticas de inclusividad educativa en población LGTBQ+ en una Universidad Pública Estatal (2017-2023).

El abordaje teórico de la diversidad LGBTI+ consta de los estudios de género y el paradigma de la intersexualidad. El paradigma de la interseccionalidad según Karlos-Castilla (2020) y Platero (2014) distingue la manifestación de las desigualdades sistémicas en los sectores poblacionales de la sociedad. La diversidad LGBTI+ es una condición de género que puede integrar otras situaciones que la tornan vulnerable hacia la discriminación y la violencia, por ejemplo: la etnia, la enfermedad (VIH), la pobreza y la migración, entre otras.

Los estudios de género representado por las autoras Lamas (2016), Serret (2011), Gayle (1996) y Butler (2004), teorizan en torno a los conceptos que construyen a la diversidad LGBTI+: orientación sexual, identidad sexual e identidad de género.

La educación para la paz según Harris (2001) enmarca una propuesta de ordenamiento social que busca la solución de los conflictos a través de la conciliación y la repartición de justicia como aprendizaje desde la escuela. Es un motor que contribuye a mejorar la igualdad y la equidad.

Con base en Cabral (2007), se entiende por diversidad LGBTI+ a toda persona con orientación sexual e identidad de género diferente al orden heterosexual que prevalece en la sociedad. La CONAPRED (2017) encontró en una encuesta que el principal motivo de la discriminación es la apariencia de la persona. Por su parte, el INEGI (2017) llevó a cabo la Encuesta Nacional contra la Discriminación 2017 y reportó que el 3.2% de la población de 18 años y más se auto identificó como no heterosexual, mientras que el 96.8% señaló ser heterosexual.

Con base en Cabral (2007) son los Principios de Yogyakarta en los que se basa la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género. Sin embargo, como antecedente de las medidas que se han tomado para fortalecer la equidad en la población señalada, con base en *The International LGBTQI Youth & Student Organisation* (IGLYO, 2018), durante 1989 se legalizó el matrimonio entre dos personas del mismo sexo en Dinamarca y de manera subsecuente Canadá, Estados Unidos y Australia,

ampliando el abanico de políticas públicas y acciones tuteladoras hacia la diversidad LGBTI+ en la esfera laboral, la seguridad social y la educativa.

En el caso nacional, Ulises (2022) menciona que en el año 2009 el matrimonio entre personas del mismo sexo fue aprobado en la Ciudad de México (CDMX) y en el año 2014 la ley de identidad de género en esa misma entidad federativa. Recientemente, la ANUIES (2022) está promoviendo políticas para que las instituciones de educación universitaria generen espacios incluyentes en materia de los derechos humanos hacia el fomento de una cultura para la paz con énfasis en la protección de la diversidad cultural y la diversidad sexo-genérica en armonización con las recomendaciones de la UNESCO (2022) y la OCDE (2019) que, promueven la educación para la paz y la creación de políticas que beneficien a la población sexo-genérica en el ámbito político y educativo.

La UNAM a lo largo del siglo XXI ha sido líder en impulsar las innovaciones de inclusividad educativa LGTBIQ+ en sus instrumentos y prácticas es líder y representativa de las innovaciones en materia de política institucional y educativa. Con base en CIGU-UNAM (2022), la universidad impulsa más de 200 actividades para conmemorar el mes del Orgullo LGTBIQA+, basados en conferencias, conversatorios, cine, literatura, eventos, etc. También, han promovido reformas a la legislación universitaria y curricular.

Del mismo modo, con base en Eva (2020), la Universidad de Guadalajara ha propiciado la práctica del respeto para la diversidad LGTBIQ+ mediante avances en materia de política educativa similares a los de la UNAM, sin embargo, el clima de cardenales en Jalisco muestra un contexto social conservador agudo, a diferencia de la CDMX.

Las preguntas y objetivos que orientan el sentido indagador de la tesis doctoral que se reporta son los siguientes:

Pregunta general:

¿Cuál fue la inclusividad educativa para la población LGTBIQ+ en el clima escolar y los instrumentos de políticas en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante el Rectorado 2017-2023?

Preguntas específicas:

1. ¿En qué grado los instrumentos jurídicos, axiológicos y de planeación vigentes en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante el periodo 2017-2023 contemplaron el diseño de políticas sobre inclusividad de la población LGTBIQ+?
2. ¿Cuáles experiencias de autoridades universitarias y representantes de los organismos colegiados conocen la situación del clima organizacional y la institucionalización respecto a

la inclusividad para la población LGBTQ+ en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante el Rectorado 2017-2023?

3. -¿Cuáles son los avances que tiene la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en la gestión de instrumentos de política educativa y el clima escolar en materia de inclusividad educativa para la diversidad LGBTQ+ durante el Rectorado 2017-2023?

Objetivo general:

Explicar las condiciones de inclusividad educativa para la población LGBTQ+ en el clima escolar y los instrumentos de políticas en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante el Rectorado 2017-2023

Objetivos específicos:

1. Revisar los instrumentos jurídicos, axiológicos y de planeación vigentes en la UAEM durante el Rectorado 2017-2023 para analizar el grado de inclusividad de la población LGBTQ+.
2. Analizar el clima escolar de la UAEM mediante los testimonios de actores educativos con roles de autoridades, representantes sectoriales y estudiantes de la población LGBTQ+ para conocer el contexto de inclusión de esta población universitaria durante el rectorado 2017-2023.
3. Diagnosticar avances y pendientes que tiene la Universidad Autónoma del Estado de Morelos como resultado de la gestión de los instrumentos de política y el clima escolar en materia de inclusión educativa LGTBIQ+ durante el Rectorado 2017-2023

Desarrollo

La intención de sumar a la agenda universitaria el tema de la diversidad sexo-genérica, se basa en Aguilar (1993) quien considera que la primera etapa para la creación de acciones a toda problemática es integrarla a la agenda política institucional. En ese sentido, la tesis que se reporta pudiera llegar a ser un insumo para generar un ciclo de políticas institucionales en favor de la población a partir del Rectorado 2023-2029.

La UAEM cuenta con organismos de ayuda a todas las personas que integran la universidad, las cuales son: La Unidad de Atención a Víctimas de la Violencia (UAVV), la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad y La Procuraduría de los Derechos Académicos. Las cuales se han construido en un proceso del 2009 hasta en 2018, y están destinadas a tutelar los derechos humanos de la comunidad universitaria y a fomentar espacios libres de violencia y discriminación.

La tesis cuyo avance parcial aquí se reporta se basa en el paradigma cualitativo de Gibbs (2007), Flik (2007), Strauss & Corbin (2002). La etapa de acopio de datos se hizo simultáneamente en dos partes. La primera, consistió en una investigación documental donde se revisó la

Legislación Universitaria y los instrumentos de planeación universitaria emitidos durante el actual Rectorado 2017-2023. La segunda, es una investigación de campo que está consistiendo en recabar los testimonios de tres niveles de actores educativos de la Universidad, a saber: autoridades universitarias, representantes de cuerpos colegiados. La sistematización de los datos se está realizando mediante el software Atlas.ti versión 2022.

La revisión de la normativa e instrumentos de planeación y legislación universitaria, hasta el momento se conforma de los siguientes documentos Añadir vigentes durante el Rectorado 2017-2023 al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos:

Normativa jurídica:

- Ley Orgánica de la UAEM.
- Estatuto Universitario
- Modelo Universitario
- Reglamento Interior de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario.
- Lineamientos de Diseño y Reestructuración Curricular
- Acuerdo por el que se fija la política institucional de uso incluyente y no sexista del lenguaje en la UAEM.
- Reglamento General de Exámenes.
- Protocolo de actuación para la prevención y atención temprana de casos de violencia en la UAEM

Normativa axiológica:

- Código Ético Universitario
- Código de Conducta de los Trabajadores Administrativos de Base y de Confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Documentos de planeación:

- Plan Institucional de Desarrollo 2017-2023.
- Informes anuales de actividades de la Rectoría 2017-2023

En el caso de los documentos, se utiliza la hermenéutica textual basada en Schutz (2003), una herramienta para la interpretación de los documentos.

La medición del clima escolar de la UAEM a través de las percepciones de la problemática por actores educativos clave, se han hecho hasta el momento entrevistas semiestructuradas focalizadas basadas en las sugerencias de Flick (2004) a las siguientes personas:

- Informante : Procurador de los Derechos Académicos del UAEM.
- Informante : Directora de Educación Superior.

- Informante : Directora General de Servicios Escolares
- Informante : Director General de Planeación Institucional de la UAEM.
- Informante : Director de la Jefatura de Planeación de la Facultad de Medicina
- Informante : Secretaria General de la UAEM
- Informante : Secretario Académico de la UAEM

Representantes colegiados:

- Informante : Ex Secretario Ejecutivo del Colegio de Directoras y Directores por el periodo septiembre 2020 a septiembre de 2022.
- Informante : Presidente del Colegio de Consejeras y Consejeros Universitarios Académicos por el periodo 2021-2023.
- Informante : Presidente de la Federación de Estudiantes del Estado de Morelos
- Informante : Director de la Unidad de Inclusión Educativa

Análisis de datos:

Con base en Strauss & Corbin (2002), se propone ordenar la información mediante la creación codificada de categorías y subcategorías, en las cuales se agrupan propiedades y dimensiones de los datos recabados. La codificación mencionada está ordenada por cinco categorías: Clima, Currículum, Género, Inclusión y Normatividad. Se integran conceptos alusivos a la interseccionalidad con ayuda de conceptos sobre la noción de género y la educación para la paz, que permitan analizar la legislación Universitaria, instrumentos de planeación y los testimonios de actores educativos mencionados.

Consideraciones finales

Los resultados preliminares en la revisión de la información recabada a través de los textos y de los informantes, arrojan lo siguiente:

La visibilidad de la diversidad LGTBIQ+ en la normatividad institucional es limitada, pues de manera universal los documentos se dirigen a los integrantes de la universidad como personas, salvo un acuerdo publicado en 2023 que incluye el trámite para el cambio de identidad a las personas aspirantes en los exámenes de ingreso a la UAEM (siempre y cuando cuenten con los procedimientos jurídicos de la nación) y una mención en el Protocolo de actuación para la prevención y atención temprana de casos de violencia en la UAEM (2019) que dedica un párrafo específico para hablar de la diversidad sexual.

Sin embargo, cabe señalar que en materia de género se observa un lenguaje inclusivo de género enfocado a los derechos de la mujer en el trabajo por la igualdad.

En la legislación universitaria bajo los cuales se norman y construyen los planes de estudio, tienen mayor acercamiento en especificar las necesidades educativas de la educación media superior y superior, en la cual se encuentra la inclusión a la diversidad por condición de género e identidad, entre otras. Mostrando una tendencia al alza para especificar necesidades particulares de la diversidad LGBTI+, pero que al momento no están explicitadas.

La falta de aportaciones para la diversidad LGBTI+ en la UAEM a través de los representantes académicos, esta influenciado por la falta de solicitudes de este sector estudiantil. Durante el Rectorado 2017-2023, la Unidad de Inclusión Educativa Atención a la Diversidad recibió dos solicitudes con relación a estudiantes bajo una condición sexo-genérica. Los cuales se enfocaron en rendir informes respecto a la experiencia que las unidades académicas a las que estaban inscritos tuvieron para el abordaje con estos estudiantes.

Los testimonios de los informantes coinciden en tres aspectos: el primero, requieren de la participación de la diversidad LGBTI+ para proporcionar solicitudes, demandas, peticiones o cualquier tipo de indicador en el que se manifieste su requerimiento. El segundo, no cuentan con la capacitación necesaria para abordar a estos casos, y desconocen de las implicaciones que involucran a este sector universitario. El tercero, consideran necesario el apoyo de representantes de la población LGBTI+, expresen de qué modo se les debe apoyar y así mismo, incluso les asesoren en cómo hacerlo. Por consecuencia, los tres aspectos mencionados muestran que las autoridades universitarias cuentan con el interés y la apertura para crear condiciones favorables para las personas LGBTI+ de la UAEM, sin embargo, no con la capacitación adecuada.

Se reportó la presencia de tres estudiantes perteneciente a la diversidad LGBTI+ en diferentes unidades académicas, con la finalidad de externar la preocupación de cómo se debería abordar estos casos de manera subsecuente y en el caso de que esta población solicitase intervención. Lo cual pone de manifiesto la necesidad apremiante de generar de un protocolo de actuación específico.

El sector académico de trabajadores académicos se preocupa por cómo abordarlos cuando por parte de estos estudiantes no existen peticiones o demandas claras sobre su condición sexo genérica en la universidad.

No existe censo institucional o estudio al interior de UAEM que se aproxime a identificar cuántos estudiantes en la matrícula se auto reconocen como integrantes de la población LDGTBIQ+.

Es pertinente comenzar con insumos en la agenda de la política institucional para la legislación universitaria, en la cual, la población LGBTI+ se beneficie de iniciativa educativa, que propicie en este grupo de personas, la confianza a manifestarse en su libre personalidad como también, el señalar las prácticas y los modos bajo los cuales no se respetan sus derechos humanos.

Del mismo modo, abrir camino a las maneras en que la noción del género no solo atañe a la perspectiva de género enfocado en la mujer, también las modalidades de la diversidad sexo-genérica y de las masculinidades. Comprender que la construcción del cuerpo humano en las personas y de sus condiciones contextuales, representan un ecosistema de cánones culturales violentos que atentan contra la dignidad de las personas, las cuales serán deconstruidas con apoyo el cambio estructural de la política institucional en la UAEM.

Referencias

- Acuerdo por el que se adicionan los artículos 13-BIS y 13-TER al Reglamento General de Exámenes.* . (2022). Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos .
- Aguilar, V. (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno* . México: Miguel Angel Porrúa .
- Álvarez, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología* (Primera ed.). México: Paidós Educador.
- Ameglio. (2005). La educación para la paz: conocimiento y toma de conciencia. *Encuentro "La paz es joven"* . , (pág. 10). Quito .
- ANUIES. (2022). *Declaración de Tlaxcala. Hacia una cultura de paz, derechos humanos, inclusión y no violencia contra las mujeres en las universidades e instituciones de educación superior* . Tlaxcala: Universidad Autonoma de Chiapas.
- Buquet. (2014). *Intrusas en la universidad*. México : Universidad Nacional Autónoma de México.
- Butler, J. (2004). *Deshacer el género* . España: PAIDÓS.
- Cabral, e. a. (Marzo de 2007). Principios de Yogyakarta. *The Yogyakarta principles plus 10*, 1-27. doi:<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>
- Carlett, S. (2019). Inclusión de la diversidad sexual para una cultura de paz en las organizaciones: un estudio en Ecuador. *Creative Commons*, 75-90. doi:https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/125211/inclusion_corlett.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carmona. (2018). Pedagogía y educación para la paz. Los retos del país del "mágico realismo". En Díaz, *Educación para la paz: Ensayos para ensayar una propuesta pedagógica*. Colombia : Universidad Tecnológica de Pereira .
- CIGU-UNAM. (6 de Junio de 2022). *La UNAM impulsa más de 200 actividades para conmemorar el mes del Orgullo LGBTQIA+: Orgullo PUMA*. Obtenido de Coordinación para la Igualdad de Género UNAM: https://coordinaciongenero.unam.mx/avada_portfolio/herramientas-para-una-docencia-igualitaria/
- Código de Conductas de los Trabajadores Administrativos de Base y de Confianza que alude al uso del lenguaje incluyente*. (2018). Cuernavaca, Morelos: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

- (2017). *Código Ético Universitario*. Cuernavaca, Morelos : UAEM .
- CONAPRED. (2018). *Encuesta sobre discriminación por orientación sexual e identidad de género (ENDOSIG)*. México: CONAPRED.
- CONAPRED. (2021). Obtenido de El Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación (CONAPRED): http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id_opcion=15&op=15
- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos*. (2022). México: Diario Oficial de la Federación .
- Enadis. (2017). Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI): <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/default.html>
- Estatuto Universitario*. (2021). Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de Morelos: <https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/secretaria-general/legislacion-universitaria/legislacion-universitaria.php>
- Eva. (2020). *Avanza Jalisco en el respeto a las personas LGBTI+*. Obtenido de Univesidad de Guadalajara: <https://www.udg.mx/es/noticia/avanza-jalisco-en-el-respeto-las-personas-lgbtqi-afirma-especialista>
- Flick. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. España: Morata.
- Flik, U. (2007). *El diseño de Investigación Cualitativa*. London: Grupo discusión.
- Flores, D. (2007). *La diversidad sexual y los retos de igualdad y la inclusión*. . México : Colección de estudios 5; Consejo Nacional para Prevenir .
- Foucault. (2022). *Vigilar y castigar*. Argentina : Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2007). *Historia de la sexualidad: La voluntad de saber* . México : Siglo veintiuno Editores.
- Fundación Arcoíris/MX. (2021). Obtenido de Fundación arcoíris por el respeto a la diversidad sexual A.C. : <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/>
- Gibbs, G. (2007). *El análisis de datos cualitativos en Investigación Educativa*. España: Morata.
- Harris. (2001). Factores que influyen en el entrenamiento de la educación para la paz. En Oswald, *Estudios para la paz desde una perspectiva global. Necesidades humanas en un mundo interrelacionado*. . México : Porrua .
- IGLYO. (2018). *LGBTQI INCLUSIVE EDUCATION REPORT*. Brussels, Belgium: IGLYO — The International LGBTQI Youth & Student Organisation.
- IGLYO. (2020). *LGBTQI INCLUSIVE EDUCATION INDEX*. EUROPA: Dutch Ministry of Education Culture & Science and the Rights Equality and Citizenship (REC) programme 2014-2020 of the European Union.
- Informe de crímenes de odio contra personas LGBT en México, un panorama de lo acontecido en el 2020*. (2020). Obtenido de FUNDACIÓN ARCOÍRIS/MX.

- Karlos-Castilla. (2020). Interseccionalidad: un paso más en el largo camino por la igualdad. *Huri-Age Red Tiempo de los Derechos*(18), 10.
- Lamas, M. (2016). Género. En *Conceptos clave en los estudios de género* (págs. 155-170). México: PUEG-UNAM,.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos*. (2008). Obtenido de https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/secretaria-general/legislacion-universitaria/ley_organica.pdf
- Lineamientos de diseño y reestructuración curricular*. (2017). Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Modelo Universitario UAEM*. (2022). Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos .
- Observatorio nacional de crímenes de odio contra personas LGBT*. (2019). Obtenido de © 2019 Observatorio Nacional de crímenes de odio contra personas LGBT / MX All Rights Reserved | Privacy Policy : <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel>
- OCDE. (2019). *Inclusión de la comunidad LGBTI*. Obtenido de Mejores políticas para una vida mejor : <https://www.oecd.org/centrodemexico/lgbti.htm>
- Plan Institucional de Desarrollo* . (2018). Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos. .
- Principales resultados ENADIS*. (2017). Obtenido de Inegi: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf
- Protocolo de actuación para la prevención y atención temprana para casos de violencia*. (2019). Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado Morelos.
- Reglamento Interior de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario*. . (2018). Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos .
- Schutz. (2003). El mundo social y la teoría de la acción social . En Míguez, *Estudios de teoría social Escritos II* (págs. 17-31). Argentina: Amorrortu.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
- Tinat, K. (2016). Diferencia sexual. En *Conceptos clave en los estudios de género, vol. 1*, (págs. 51-62). México,; PUEG-UNAM.
- Ulises, E. (2022). *¿Qué es la ley de identidad de género y qué estados la aprobaron?* Obtenido de Homosensual: <https://www.homosensual.com/lgbt/trans/ley-identidad-genero-estados-reconocen-trans/>
- Ulises, E. (2022). *Matrimonio igualitario en México: Estados donde LGBT+ pueden casarse*. Obtenido de Homosensual: <https://www.homosensual.com/lgbt/matrimonio-igualitario-en-mexico-en-que-estados-puedes-casarte/>
- UNESCO. (2022). *Nuestra visión de la Paz*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.: <https://www.unesco.org/es/vision>